

---

**DESAF-DP-MEMO-119-2022**

**PARA** : Greivin Hernández González  
Subdirector General, DESAF

**DE** : Dalia Rojas Aguilar  
Jefe a.i. Departamento de Presupuesto, DESAF

**ASUNTO** : Informe Liquidación Presupuestaria 2021 BANHVI

**FECHA** : 05 de mayo del 2021

---

Para los efectos correspondientes, le adjunto el informe sobre el análisis a la Liquidación Presupuestaria del año 2021, del Programa Fondo de Subsidio para la Vivienda, ejecutado por el Banco Hipotecario de la Vivienda.

Atentamente,

---

Danilo Gómez Castro

📁 Joyce Guido Ortega – Depto. de Evaluación DESAF  
📁 Archivo

## **INFORME DE LIQUIDACION PRESUPUESTARIA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021 BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA**

### **INTRODUCCION**

Se presenta la liquidación presupuestaria 2021 de Banco Hipotecario de la Vivienda, para dar cumplimiento a lo establecido en artículo 41 inciso a) del Reglamento a la Ley N°8783, que le demanda al Departamento de Presupuesto, entre otras responsabilidades la siguiente:

*“e) Realizar el análisis de orden presupuestario y contable en relación con los presupuestos extraordinarios, modificaciones y liquidación del Presupuesto del FODESAF y de los programas financiados”.*

La misma se presenta conforme a los requerimientos presupuestarios establecidos en el documento “Módulo presupuestario de los programas sociales que financia el FODESAF”

### **1. ORIGEN DEL ESTUDIO**

De conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Reglamento a la Ley, Decreto N°43189-MTSS que establece:

*“Las instituciones ejecutoras de los programas sociales financiados con recursos del FODESAF deberán presentar a más tardar el primero de febrero de cada año, la información anual acumulada para el cálculo de los indicadores de ejecución, el informe de liquidación anual presupuestaria y programática y el informe anual de ingresos y gastos...”*

Se recibe oficio GG-OF-0110-2022 del 31 de enero del presente año, en el cual el BANHVI presenta la liquidación presupuestaria 2021.

### **2. OBJETIVO DEL ESTUDIO**

Analizar la liquidación presupuestaria presentada por el BANHVI y elaborar un informe que presente las conclusiones y recomendaciones, producto del estudio realizado.

### **3. ALCANCE DEL ESTUDIO**

El estudio se suscribe al informe de liquidación del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

### **4. ANÁLISIS PRESUPUESTARIO**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 41, inciso a) del Reglamento a la Ley N° 5662 y su reforma ley N° 8783, se procede al estudio de la Liquidación Presupuestaria del año 2021 del Banco Hipotecario de la Vivienda, con el fin de analizar el comportamiento de ingresos, gastos, ejecución su ejecución, superávit o déficit del periodo.



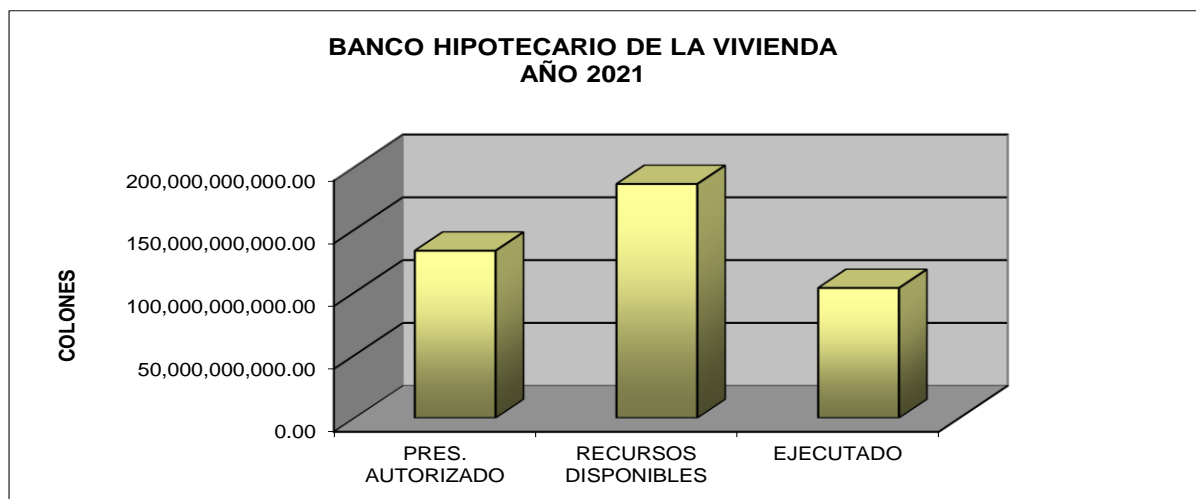
### 4.3 Presupuesto de Egresos

El Presupuesto de Egresos al igual que el de Ingresos fue por la suma de ¢133 189 333 410,12.

### 4.4 Egresos reales (gastos)

El BANHVI en su liquidación presupuestaria la 31 de diciembre del 2021, releja un gasto de ¢103 526 005 917,97. El porcentaje de egresos reales del periodo 2021 con respecto al presupuesto de egresos es por 77.73%.

PRESUPUESTO AUTORIZADO	INGRESOS DISPONIBLES 2021	EJECUTADO 2021	SUPERAVIT ESPECIFICO 2021
133,189,333,410.12	186,309,369,746.37	103,526,005,917.97	82,783,363,828.40
	139.88%	77.73%	



### 4.5 Superávit

Comparando los ingresos reales por ¢186 309 369 746,37 con los gastos reales del periodo 2021 por ¢103 526 005 917,97, se refleja un superávit específico de ¢82 783 363 828,40, los cuales quedan como compromisos para el año 2022.

Sin embargo, se debe de indicar que de los citados ¢82 783 363 828,40 de superávit específico, el Banhvi en el presupuesto inicial 2022 incorporó ¢34 221 306 566.67, quedando una diferencia de ¢48 562 057 261,73.

## 5. CONCLUSIONES

De acuerdo con la liquidación presupuestaria al 31 de diciembre del 2021, la ejecución de egresos del presupuesto 2020 del Banhvi fue de 77,73%, destinados en gastos de capital.

Por otra parte, el superávit específico 2021 debe ser incorporado en un presupuesto extraordinario durante el año 2022 mediante un documento presupuestario.